

lam primam. Pues esto es lo que sucede à qualquier pecador arrepentido en el Sacramento de la Penitencia, resituyendole la vestidura de la gracia, vuelto à admitir por hijo, el que ni aspiraba à la dicha de ser esclavo. ¡Oh, si ponderáramos esto! Eduino, Rey de Inglaterra, persiguiendolo como mas poderoso Edelfrido, lo tenia privado del Reyno, y en una horrible prision. (Sur. 10. Octob. vit. S. Paul. Ebor.) Allí una noche quando mas afligido, le apareció un hombre, que él no conocia, y le dixo: ¿Qué me darías por que te sacase de aqui libre, y seguro de tu enemigo? ¡Oh! te daría (le dixo) quanto alcanzara; te serviría toda mi vida. ¿Y qué me darías si yo te hiciera Rey de Inglaterra? Yo (respondió) no sé con qué te podría pagar, dilo tú. Pues hazte Christiano, y conseguirás la Corona: así lo hizo. Y qué haríamos nosotros, no por salir de una cárcel temporal, sino del Infierno? ¿No por conseguir una corona de la tierra, sino la de la gloria? Pues esa se nos dá en la Confesion con la gracia.

Mas todavía, como si aun fuera poco un infinito, con la gracia vuelven al alma las virtudes infusas, vuelven los dones sobrenaturales. ¡Oh, exceso de amor incomprendible! Quien esto vé, forzoso es que confiese con Isaias, que Dios multus est ad ignoscendum; que siendo uno que recibió nuestras ofensas, como si fuera muchos, así perdona: quiere decir, que como si no fuera él mismo el ultrajado de nuestras culpas, así no las perdona solo, sino que colma al arrepentido de beneficios: Multus est ad ignoscendum. Costumbre era en la antigua Roma, que si alguna Virgen Vestal la cogian en delito torpe, no solo la enterraban viva, sino junto con ella enterraban todas sus galas, todas sus joyas, y todos sus adornos; ese era allí el rigor de justicia. Pero aquí por el contrario, cuánta la piedad de la divina misericordia, que no solo dá en el Sacramento la vida de la gracia al pecador arrepentido, Mortuus erat, & revixit: no solo le dá la vestidura de hijo, sino tambien los preciosos adornos de las virtudes: Date annulum in manum ejus, & calcamenta in pedes ejus.

¡Oh, Sacramento admirable! ¿Hasta dónde elevas à una alma penitente? ¿Hasta dónde sublimas à un miserable pecador? Pues mas queda, aun mas nos falta. Habia prometido el Emperador Octaviano con público pregon, (Dion in Augusto.) que daría diez mil escudos à quien le traxese à un salteador insigne, llamado Crocota; veíase aquel con la vida vendida, de todos temeroso, de ninguno seguro; ¿y qué hizo? Busca buena ocasión, vase al Emperador, arrojase à sus pies: Aquí traygo, Señor, à Crocota: aquel Capitan de ladrones, dame la paga prometida. Así compadecido Octaviano, no solo lo perdonó la vida, sino que le dió los diez mil escudos: quedó libre, quedó seguro, y quedó rico. ¡Acer-

tada Confesion! infinitamente lo es mas la nuestra, en que sobre el perdon, la vida, la gracia, conseguimos tambien el que vuelvan al alma todos aquellos meritos, que por la culpa habia perdido. ¡Oh, si ponderáramos esto! Estando en gracia todas las obras buenas que hacemos por Dios, aun las mas leves; y aun las mas minimas, todas son obras vivas meritorias de vida eterna. Poned ahora un Santiago Ermitaño por quarenta años en el desierto en continuos ayunos, asperezas, y penitencias, ¿quántos serian sus meritos? pero caido luego en un solo pecado mortal; ¡oh, Dios! perdieronse al punto todos esos meritos, todos; ¡oh, qué pérdida! Omnes justitie ejus quas fecerat, non recordabuntur. Así, pues, todos los meritos adquiridos de nuestras buenas obras todos los perdemos, al punto mismo que caemos en una sola culpa mortal: todos quedan, como dicen los Teologos, mortificados que de nada nos sirven, que en nada nos aprovechan. ¡Oh, qué pérdida! ¿Que quantas Misas yo he dicho, u oído, que quantos ayunos, y penitencias he hecho, que quantas oraciones he rezado, que quantas limosnas he dado, todo, todo lo he perdido en estando en pecado mortal? Todo: ¿pues qué haré yo para restaurar este caudal, que tanto vale? Esta mi hacienda malograda; este mi tesoro perdido; ¿que haré para recobrarlo? ¿Sabéis qué? Llegar como se debe al Sacramento de la Penitencia, ahí reviven los meritos, vuelve todo aquel caudal que estaba confiscado: todas aquellas buenas obras vuelven otra vez à enriquecer el alma. ¡Oh, qué riqueza mas amable por restituirla despues del naufragio! mas estimable por hallada despues de perdida! Reddam vobis annos, quos comedit locusta, bruchus, & rubigo, & eructa: (Joel. 2. v. 25.) nos dice Dios por el Profeta Joel. Y así lo explican con San Geronymo los Santos Padres, y lo entienden así con Santo Tomás los mejores Teologos.

¿Pues qué caudal será éste, Católico, que de nuevo lo ganas, y lo adquieres en la Confesion? Ponte à considerar, si tuvieras junto todo quanto dinero has tenido en tu vida, y lo has gastado, lo has perdido, lo has consumido, quanto fuera. ¡Oh, lo que se aviva tu codicia! Pues avivala mejor, à mejor caudal: que en el punto que te confiesas bien, en ese punto tienes juntos los meritos de todas quantas buenas obras has hecho en tu vida, Misas, ayunos, oraciones, limosnas, todo, todo. ¡Oh, qué monton tan dichoso! ¿Cómo no buscas alma, repetidas veces este amabilísimo Sacramento, que así te limpia y que así te libra, que así te hermosea, que así te enriquece? Allí disponia la ley: (Sertus effectus de Oblig. & Ad.) que el que por sus delitos fue condenado à servir en las minas, perdidos sus bienes, aunque alguna vez volviera à la libertad, el caudal no se le volviera. ¡Oh, quanto mas benigno nuestro Dios! No solo nos vuelve à la libertad por la Penitencia, si-

no que nos resituye toda la riqueza de nuestros meritos. Innotabit dies nostros sicut d' principio. (Thom. cap. 5.) Rufo, Senador de Roma, mas afecto à Julio Cesar, habia hablado muy mal contra él en público. Estaba temeroso del grave enojo del Cesar, y dixole un criado que fuese, que se le echase à los pies, y le pidiera perdon. Así lo hizo, y el Cesar que era muy benigno, lo perdonó luego al punto de muy buena gana. Pero Rufo replicó: no habrá Señor, quien crea que me has perdonado, y que me has restituído à tu gracia, sino me haces algun grande favor. Si haré: Pide; pídióle una cantidad increíble de dinero, dióselo el Cesar, y dixo con gracia: Yo procuraré que no me seas enemigo, pues que no solo os he de perdonar, sino que me ha de costar mi dinero el perdonaros. Acción generosa! Mas qué tiene que ver con lo que hace nuestro Redentor en el Sacramento de la Penitencia, en que no solo resituye al alma todos sus meritos pasados, sino que además le dá la nueva gracia de este Sacramento? Por donde discurren graves Teologos que el penitente queda despues de este Sacramento mucho mas rico en el alma, que lo era antes de haber pecado: Como allá los Hebreos que salieron de Egipto mas ricos, que quando allí entraron: Edidit eis cum argento, & auro. Y si esta riqueza la tenemos tan à mano, ¿quien habrá que no la logre? ¿Quién no buscará con ansias en este Sacramento la limpieza, la hermosura, las riquezas mayores del alma, y la mas inestimable heredad de la Gloria?

En las Vidas de los Padres se refiere (Vita PP. lib. 1. num. 167.) que à un Santo Obispo denunciaron, que dos mugeres vivian tan torpemente que eran el escandalo, y tropiezo de toda la República. Afligióse el Santo Prelado con la noticia, y acudió à Dios en la Oracion à pedirle luz para ponerles el remedio. Y no queriendo precipitarse al castigo sin informarse muy de lo cierto primero, que es la caridad muy benigna, determinó esperar à mejor informe. El caso era que entre otros dones de Dios que tenia este Santo Prelado, uno era, que al tirar la Comunion à su Pueblo, conocía por los rostros las almas. A unos veia negros como el carbon, y feisimos; à otros blancos, y hermososimos. Ayunos al recibirla forma los veia arder en sus frentes; à otros los veia llenos de un bellissimo resplandor. Esperó, pues, à que así conociera de aquellas malas mugeres el estado. Llegó el día de la Comunion, tuvo especial atención el Obispo, y vió qué aquellas dos llegaban vestidas ambas de vestiduras tan blancas como la nieve, los rostros con una apacible hermosura, los ojos con un resplandor tan puro, y todo el cuerpo con una luz tan soberana, que quedó el Santo Obispo tan gustoso como atónito, corejaba la que habia visto con lo que de aquellas dos mugeres le habian dicho. Y estando en estos pensamientos le apa-

reció un Angel: A buen tiempo me sacrás de una duda, le dixo: ¿no es verdádlo que me dixerón de éstas? Si lo era, respondió el Angel: ¿pues cómo las veo ahora de esta suerte? Pocas que arrepentidas, respondió, se han confesado: tan bien de sus culpas, que yá Dios las tiene puestas en el numero de sus Santos: Penitentiæ in divinum numerum relata. Quedóse haciéndose admiraciones entre sí el Prelado, y el Angel entonces: Anda, que tú te admiras como hombre, pero Dios obra como Dios, que te dió à su mismo Hijo hasta la muerte para el remedio de los pecadores, dixo, y desapareció. Almas perdidas, almas rematadas para el Infierno, aquí tenéis en este Sacramento para vuestras manchas la pureza: para vuestras prisiones la libertad para vuestras fealdades la hermosura para vuestra muerte la vida: y en lugar de vuestras infinitas miserias, y desdichas, prevenidos en una buena Confesion los inmensos gozos de la Gloria.



PLATICA IV. De las partes de la Confesion en común, y de los gozos en general de las malas Confesiones.

Una pregunta que se está viniendo à los ojos. ¿Ces la que hoy quisiera yo dexar muy ingrata vada en los corazones, para que logrado ahora su admiracion el provecho, no llegase à ser esta pregunta para alguno de mis oyentes el mas terrible cargo. Allí preguntaba un condenado al Arzobispo de Paris Guillermo: ¿Hay ayuntamiento de vivos sobre la tierra? ¿Hay hombres que habiten en las Ciudades? ¿Cano tiempo, si ti apud e. 101? ¿Tali preguntás? ¿Por qué? Porque son tantos, dixo, tan innumerable los que han caido en el Infierno despues que allí estoy; que no entendi que pudiera quedar nadie en el mundo. ¿Hay todavía mundo? Pues yo no hago esa pregunta, sino esta: ¿Hay Sacramento de la Penitencia? ¿Hay Confesion en la Iglesia? ¿Pues cómo son tantos los Christianos que se condenan? Un remedio tan facil, tan universal, tan poderoso, y en si tan seguro, ¿y cómo tantos de los Christianos no lo logran? Se les niega à todos? No, que muy contados son los que mueren sin Confesion. Pues si los mas se confiesan, ¿cómo son los menos los que se salvan? Habiendo Confesion, ¿cómo hay Christianos que se condenen? Admiracion es del mismo Dios: por Jeremias: Nunquid resina non est in Galaad? quia Medicus non est ibi? (Jerem. c. 8.) ¿No hay resina en Galaad? No hay, quiere decir, y explica San Geronymo, no hay Sacramen-

to de la Penitencia en la Iglesia? ¿No hay Medicos? ¿No hay Sacerdotes? ¿*Quare ergo non est obdūta cicatrix filia populi mei?* ¿Pues cómo se quedan irremediables las llagas del alma, incurables las heridas de las conciencias? La medicina de la Confesion tan eficaz, tan à la mano, tan facil, tantos los Sacerdotes, ¿pues cómo tantos Christianos se condenan?

Pregunta es, con que vuelve el mismo Dios por Ezequiel à combidarnos con el remedio, y en ella misma à prevenirnos el cargo. Desconfiando por sus gravísimos pecados desmayaba del perdon aquel Pueblo: *Iniquitates nostras super nos sunt: quomodo ergo vivere poterimus?* (Ezech. 33. v. 10. & 11.) Si son tantos, si son tan graves nuestros pecados, ¿cómo podemos vivir? ¿Cómo hallaremos perdon? Anda, dice Dios, y diles de mi parte: *Dic ad eos: Vro ego dicit Dominus Deus: nolo mortem impii, sed ut convertatur à via sua, & vivat. Convertimini, convertimini à viis vestris pessimis: & quare moriemini domus Israel?* ¿Vivo yo, dice Dios, pues que vá con mi juramento, que no quiero la muerte del pecador, sino que se convierta, y viva. Convertios, pues, de vuestra mala vida: *Et quare moriemini domus Israel?* Y siendo así, ¿por qué os habeis de condenar? Ponderad un poco este *Por qué* de Dios, que ácia nosotros tiene muy grave fuerza. Si yo, que soy vuestro Juez en el Sacramento de la Penitencia, estoy todo de vuestra parte, rehusando el daros la sentencia de condenacion: Si yo, que soy el ofendido, os combido en este Sacramento, no solo con el perdon, sino con el premio: Si yo, que habia de ser el que vengáramis agravados, soy en la Confesion el que os defiende: ¿*Quare moriemini domus Israel?* ¿Por qué, teniendo este Sacramento hay quien se condene? Direisme que son vuestras culpas gravísimas. A todas las abraza este remedio. Direis que son innumerables. Para todas basta esta medicina: *Quare moriemini?* ¿Pues por qué teniendo la Confesion, hay quien vaya al Infierno? Direis que han sido muy repetidas vuestras caídas. Tambien en la Confesion os tengo prevenido, para todas quantas veces fueren, el perdon. Direis que lo mas de la vida, ò toda se os ha ido en mis ofensas. Para todos los instantes, hasta el ultimo os tengo en la Confesion abiertas de mi benignidad las puertas. ¿*Quare moriemini?* ¿Pues por qué teniendo la Confesion, os condenais, Christianos? Direisme que ya vuestros pecados están escritos en los libros de la muerte, para hacerlos cargo de cada uno. Es verdad; pero todos en la Confesion se borran. Direis que ya perdisteis la gracia, y con ella mi amistad. Es así; pero en la Confesion se restaura, y volveis por ella à mi amor. Direis que por el pecado perdisteis todos vuestros meritos adquiridos. No os lo niego; pero todos en la Confesion se recobran, y aun con aumentos: *Quare moriemini?* ¿*Quare moriemini?* Pues si to-

do esto tenemos en la Confesion, ¿por qué, por qué se condenan tantos Christianos? ¿No son todas estas verdades Católicas? No hay duda, definidas por los Santos Concilios, y establecidas de todos los Santos Padres, y Doctores. ¿No se confiesan todos los Christianos, ò todos, ò los mas? Pues si son los mas los que se confiesan, ¿cómo son los menos los que se salvan? ¿Oh, qué pregunta! ¿Oh, qué rayo, que llenando con su luz el entendimiento de admiracion, con su trueno llena de horror el alma! ¿Los mas los que se confiesan, y los menos los que se salvan! ¿Qué es esto?

Ahora oyentes míos: Viendo en Roma, refiere Plinio, (Plin. l. 12. c. 15.) lo mucho que valia, y se estimaba por lo medicinal el bálsamo, dieron en adulterarlo, y fingirlo, de modo que costó mucha dificultad el distinguir el verdadero del adulterino, porque ambos parecian uno mismo; pero no haciendo un mismo efecto en la salud, se padecian no pocos daños, hasta que reconocieron, que el verdadero curando las heridas, no dexaba en la ropa manchas; el falso no haciendo buen efecto à la salud, dexaba todos los paños manchados: *Summa probatio est, ut in veste maculam non faciat*. Restanos, pues, que este bálsamo soberano de la Confesion, que esta admirable medicina, en que está todo nuestro remedio, la adultera nuestra malicia, de modo, que no dando la salud, dexa en el alma peores manchas. Resta que no son Confesiones muchas que lo parecen. Y resta que muchas que parecen Confesiones, son sacrilegios. El caso es, que todo quanto he dicho hasta aqui de la Confesion, es lo que Dios en este Sacramento tiene prevenido quanto es de su parte. Quedanos ahora el ver lo que en la Confesion quiere su Magestad que hagamos de nuestra parte nosotros. Aqui es el punto. ¿Oh, qué punto! ¿Oh, qué punto, en que vá nuestra salvacion! De su parte Dios, no solo cede à sus mayores agravios, à sus mas terribles ofensas en este Sacramento, sino que en él para perdonarlas empeña toda su Sangre, sus meritos, sus tormentos, y su muerte. No solo nos asegura el perdon, sino la gracia; y no solo nos la ofrece, sino que tanto nos la facilita. Todo eso hace Dios de su parte.

Ahora, pues, ¿qué es lo que pide que hagamos de nuestra parte, para lograr la medicina prodigiosa de este Sacramento? Eso es lo que ya pregunta el Catecismo: *¿Qué partes tiene? Contricion, Confesion, y Satisfaccion.* ¿Y no mas, para corresponder à beneficios tan infinitos? ¿No mas para lograr bienes tan inmensos? No mas. Eso es todo lo que tiene que hacer un Penitente. Todos ofendemos à Dios, ò con el corazon en los pensamientos, ò con las palabras, ò con las obras. Pues en eso estará nuestra verdadera penitencia. Lo primero en el corazon, y por eso sin vida, y dolor de las culpas, con la contricion, ò

sea

sea perfecta, que es la que llamamos contricion, ò aunque sea imperfecta, que es la que llamamos atricion, à que es forzoso, si ella es verdadera, que la acompañe el propósito verdadero de huir de la culpa, y vivir ya con emienda. Mas no basta solo: se le ha de juntar luego la Confesion, manifestando, ò con los labios, ò no pudiendo ser con las señas, al Confesor todas nuestras culpas mortales, à que se supone, habiendo tiempo, el diligente examen de la conciencia, con que las hemos pensado, y prevenido. Estas dos, pues, Contricion, y Confesion, son partes tan esenciales de este Sacramento, que sin ellas, ò qualquiera que por qualquier lado falte, ni será Sacramento, ni se perdonará la culpa, ni se nos dará la gracia. Si falta el dolor de las culpas, no basta la Confesion: si falsa la Confesion, callando con malicia culpa mortal, no basta el dolor: si no hay propósito, nada sirve; y si no hay examen pudiendo, ni quien lo supla, todo se pierde. ¿Oh, Dios! cómo en los puntos de la música nos dice David que ha de ir en punto nuestra Confesion: *Confitemini Domino in cithara, in psalterio decem chordarum psallite illi.* (Psalm. 32.) No habla solo, dice Hugo, de la Confesion de alabanzas, sino tambien de la Confesion de nuestros pecados: *Confessio laudis, & Confessio peccatorum*. En una citara una sola cuerda que disuene, toda la armonia se pierde, aunque estén las demás templadas. ¿Así? Pues así ha de ser la Confesion: *Confitemini Domino in cithara*, que si una culpa sola mortal se calla de malicia, si no hay dolor, si falta el propósito, todo se pierde. Mas: Dos instrumentos nombra David que han de sonar à un tiempo, la citara, y el salterio de diez cuerdas. ¿No has visto tocar à un tiempo harpa, y guitarra? ¿Qué à compás el uno con el otro! ¿Cómo van atendiendo à la consonancia! En esto está la dulzura. Pero si al tocar un són el harpa, tocara la guitarra otro són, todo fuera confusion. ¿Así? Pues vaya la Confesion en la citara siguiendo, y acompañandose con el salterio de diez cuerdas de los Mandamientos. Esas, pues, son las dos partes del todo esenciales à este Sacramento la Contricion, y la Confesion.

Es parte suya tambien la satisfaccion; mas no como estas dos que he dicho, porque sin la satisfaccion hay casos en que puede estar el Sacramento. Es, pues, la satisfaccion parte necesaria à su cabal perfeccion, pero no esencial, sino integral. Al modo que las manos son parte de un hombre, y cuántas necesarias, ya lo vén; pero bien puede haber hombre sin manos. Cómo, pues, nos obliga la satisfaccion, lo diré despues. Pero sin Contricion, y sin Confesion no puede consistir este Sacramento, como ni puede haber hombre sin cabeza, y sin corazon. ¿Pero oh Dios! ¿qué de ellos sin cabeza, y qué de ellos sin corazon se llegan à este Sacramento, y por eso sin vida, y por eso sin alma, y por eso sin salvacion! Ahora,

pues, oyentes míos, si todo nuestro remedio, sin que haya otro, si toda nuestra salvacion consiste en este examen de la conciencia, en este dolor de las culpas, en este propósito de la emienda, y en esta Confesion entera, iré explicando cada cosa por sus partes, para que teniendo tan facil el remedio, procuremos asegurar negocio tan unico, en que vá tanto como el alma. Yo quiero repetiros de buena gana lo que en tantos libros devotos anda bien claro; pero por mas que se repitan verdades, en que nos vá el alma, nunca será inutil.

Sentimiento es de grandes hombres que innumerables almas se condenan, no tanto porque viven mal, quanto porque no se confiesan bien: innumerables almas están en el Infierno, no tanto por sus culpas, quanto por sus malas Confesiones. Y la razon es clara; porque de las culpas, por graves que fuesen, tenían sin duda en una buena Confesion el remedio: es de Fé; pero de las malas Confesiones fiados en ellas, sin reformarlas nunca con una buena, ¿qué remedio les queda? Ninguno. Ya dixé alguna vez con Plinio, que la cicuta, veneno mortal, con beber despues de ella vino, es su remedio; pero si junto con el vino se bebe la cicuta, sin remedio mata. (Plin. l. 23. cap. 14.) Si la Confesion, que es el solo remedio de la culpa, le aumenta à ésta el veneno, con un sacrilegio, y otro. ¿Oh, Dios! Aquella extrática Virgen Santa Teresa de Jesus, (Apud Vega, *Casos raros*.) solia decir, que las Confesiones sacrilegas son que tienen lleno el Infierno. Y escribiendo à un Predicador, le dá este aviso: Padre, predicad muchas veces contra las Confesiones mal hechas, porque el demonio no tiene otro lazo con que coger tantas almas, quantas coge con este solo. El corazon se esremece al oír tal sentencia de una Virgen tan cuerda, y prudente. Ello es cierto que el Cazador tiende la red, arma el lazo à las orillas de las fuentes, en los aguages donde las aves concurren à beber; alli les previene la muerte, y alli logra los lancetes mas copiosos. Vé el demonio que todos los pecadores hemos de concurrir à esta unica fuente de la Confesion, donde solo está nuestro remedio; y por eso ahí es donde arma sus lazos, y donde coge mas almas. Por eso conociendo éste por el daño mas grave que padecen las almas, el segundo Concilio General Lateranense encargó à los Predicadores, y Sacerdotes desengañen al Pueblo de las Confesiones mal hechas, que à tantos llevan al Infierno: *Inter cetera mala*, dice en el Can. 22. *unum est, quod Sanctam maximè perturbat Ecclesiam, falsa scilicet penitentia. Unde confratres nostros admonemus, ne falsis penitentis laicorum animas decipi, & in Infernum destrabi patiantur*. Y lo que es peor, vemos cada día con la experiencia, con quanto fundamento debemos temerlo. ¿Cuántos son los que piensan que esto de confesarse no es mas que aquel acto ex-

te-

terior de hincarse à los pies del Sacerdote, decir sus culpas, y no mas? ¿Quántos cogen la Confesion sold por cumplimiento, sin examen, sin dolor de las culpas, sin propósito de la emienda? ¿Quántos callando, ó solapando con palabras ambiguas, engañándose à sí mismos quando piensan que engañan al Confesor? ¿Quántos, en fin, solo por miedo de las censuras de la Iglesia, cada año muy de priesa, y muy de cumplimiento? Pues si ello es de Fé que al pecador para salvarse no le queda otra tabla sino una buena Confesion: si las que han hecho en veinte, y en treinta años han sido quizá todas nulas, y sacrilegas: si en esto solo está nuestra confianza, y à la hora de la muerte, al salir de esta vida el alma, halla que ni una Confesion ha hecho buena: ¿Oh espanto inexplicable! Tres veces se habia librado Sansón de las manos de los Filisteos, que à mañãs de la pérvida ramera lo habian atado ya con recios cordeles, ya con nervios fortísimos, y al despertar los rompía como si fueran una paja. Pero à la última vez, cortados primero los cabellos, y atado luego, despierta al grito de sus enemigos, muy confiado en sus fuerzas: *Egrediar sicut ante feci*, y se halla, que faltándole los cabellos, le faltan los alientos, y queda sin remedio en manos de sus enemigos. Y si à tantos avisos dormidos en las culpas, fiados en que nos confesaremos: si al cabo de la vida hallamos todas nuestras Confesiones nulas por mal hechas, ¿qué confianza nos quedará? ¿Oh, qué desventura! Pues ello sucede así.

Muriósele à uno su padre, y todos los días hacia especial oracion por él, y no la dexó por espacio de treinta y dos años. (*Spec. ex. v. confes. Ex. 28.*) Al cabo de ellos le apareció el difunto padre cercado de llamas, quejandose de que no le ayudaba à salir de sus tormentos: ¿Cómo no? respondió el hijo, que todos los días he hecho oracion por tí: es verdad; pero nada me han valido esas tus oraciones. Segun eso estás condenado, le respondió: No lo estoy, sino que tú todo este tiempo has estado en pecado mortal, y por eso no han sido de ningun provecho tus oraciones. No (replicó el hijo) que me he confesado todos los años: es así; pero nunca te has puesto en gracia, porque te has confesado sin dolor, solo por costumbre, y aun por necesidad, que por eso has aguardado à confesarte en la Semana Santa. Con esto desapareció. Ponderad treinta y dos años de Confesiones mal hechas, y se daba él por muy seguro. ¿Quántos hay de estos tan enormemente engañados en el punto, en que vá sin remedio la salvacion? ¿Quántos que solo quizá se han confesado en la exterior ceremonia, sin arrepentimiento, sin propósito, y metidos en la ocasion proxima se dán por muy seguros de sus Confesiones, y así se mueren, y así sin remedio se condenan? Pues si esto sucede, ya no me admiro de que habiendo Sacramento de

la Confesion sean tantos los Christianos que se condenan. Al Venerable Siervo de Dios Fr. Juan de Texada, del Orden de San Francisco, le reveló su Magstad que el mayor número de los Christianos que se condenan, y le dixo tambien la causa, que es por las malas Confesiones. (*In vita S. P. Alcantara, l. 2. cap. 28.*)
 Oh, cómo temo que repita Dios en nosotros la misma queja que de su Pueblo dà por Jeremias: (*Jerem. 8.*) *Attendi, & auscultavi: nullas est, qui agat penitentiam super peccato suo, dicens, quid feci? Yo estoy mirando, yo estoy escuchando, y echo de vér que no hay uno que haga verdadera penitencia. Yo miro los corazones, attendi; ¿y dónde está el arrepentimiento? ¿dónde el propósito de la emienda? Ya escucho las Confesiones, auscultavi; y dónde está la claridad, la entereza, sin marañas, ni escusas? No hay quien aborrezca de veras sus pecados, quien los examine, los pondere, los flore. No hay quien à sí mismo arrepentido, y espantado se pregunte: ¿Quid feci? ¿Qué he hecho yo? ¿Qué he cometido? Pues si no hacemos esto, perdidos somos.*

En la Vida de la milagrosa Virgen Santa Inés de Monte Policiano se refiere, (*Apud Bolland, in Vita, cap. 4. die 10. April.*) que un Caballero hacia repetidas limosnas à la Santa Virgen, y à su Monasterio, y pediales repetidas veces que lo encomendasen à Dios. Así lo hacian, pagando à su bienhechor en la mejor moneda. Una vez que mas fervorosa la Santa Virgen Inés rogaba à Dios por aquel Caballero, de repente arrebatada en espíritu se halló en el Infierno. Allí vió que en un lugar desocupado muy diligentes los demonios preparaban sobre un horrible fuego una grande olla; vió que juntaban ruedas, garfios, tenazas, y otros instrumentos de atormentar. ¿Qué es esto? preguntó la inocente Virgen, ¿Para quién se prepara tan apriesa este lugar desventurado? Para fulano respondieron, nombrandole al Caballero su bienhechor. ¿Oh, Dios! Ardió su corazón agradecido al oír esto. ¿Cómo, Señor, al que así socorre à tus Esposas? ¿Por qué tanta desdicha? Porque há treinta años, le respondieron, que estando confesando muchas veces, se ha confesado siempre tan mal, que nunca ha conseguido la gracia en la Confesion. Y ya se le llega el plazo que se le ha concedido, y vendrá presto à este lugar. Volvió con esto la Santa à sus sentidos toda atónita. Envía à toda priesa à llamar aquel hombre, que luego, luego venga, que no tarde. Viene: ¿qué priesa es esa? en que vá vuestra salvacion. Referele lo que acababa de vér, y con tales palabras, que él hecho un mar de lágrimas, confiesa, y conoce que es así todo. Hace llamar al punto un Sacerdote, y que le confiese de veras. Así lo hizo, con grande arrepentimiento, y luego lo envió à su casa, y à muy poco tiempo murió. Y fue reyelado à la Santa,

que

que por aquella confesion se habia librado del Infierno. ¿A quántos que me están oyendo les estarán ahora, ahora, preparando ya à toda priesa el lugar en el Infierno por las malas confesiones que hasta aquí han hecho? Almas ciegas, abrid los ojos, que con una buena Confesion las emendais todas, os librais del Infierno, y lo grais la Gloria.

PLATICA V.

De la necesidad del Examen de la conciencia, y con qué diligencia debe hacerse.

A 20. DE NOVIEMBRE DE 1692.

GRan principio es del remedio conocer el oculto daño. Entra la medicina por la noticia de la enfermedad, si ha de salir con el logro dichoso de la salud; que descubierta, y conocido el mal, media batalla queda que vencer. No sé si diga confusion, ó aliento de los Christianos que un Gentil sea quien al mayor mal del alma apuntes así la mas cierta medicina. Habia Seneca como pudiera hablar San Pablo: *Initium salutis notitia peccati, qui peccare se necit, corrigi non vult; deprehendas te oportet, antequam emendes.* Conocer el pecado es el principio de la salud, que mal evita la ignorancia los daños, que no conoce; y para emendar tus yerros, es menester primero que los descubras. Alto, pues, levanta contra tí mismo dentro de tu corazón un Tribunal: *Ideo quantum potes te ipsum argue.* Averigua, inquiere, busca dentro de tí mismo tus yerros, tus culpas, tus delitos: *Inquire in te.* Y haciendo primero el oficio de acusador, haz luego tambien el de Juez: *Accusatoris primum partibus fungere, deinde Judicis.* Tropieza alguna vez dentro de tí mismo contigo, de tantas como perdido fuera de tí andas tropezando con todos: *Aliquando te offende.* Y ese es el principio de la salud? Sí. Pues ese mismo es el examen de la conciencia, que nos es del todo necesario para lograr en el Sacramento de la Penitencia la gracia. Por este examen diligente, atento, cuidadoso ha de empezar el conocimiento de las culpas nuestro remedio: *Initium salutis notitia peccati.* Sucedió alguna vez, que empuñado un Cazador en su ejercicio de una en otra montaña, quando mas divertido à la priesa, y apostado à la porfia, bailandose en doblada noche, de tempestad, y tinieblas, embargado de las sombras, dudoso de las sendas, ignorante del camino, temeroso del precipicio, perplexo ya en los pasos, ambiguo en los temores, quando à la enemiga luz de un rayo, descubrió entre las tinieblas los toscos paredones de un antiguo edificio; y al

punto, sirviendole de ojos las manos, à tientas, quitando puntas, y apartando ramas, penetra hasta guarecerse de un mal formado techo, que dexó temeroso la ruina; y allí, sin reparar en lo mal mullido de las piedras, socorrido lecho à su necesidad, y à su fatiga, tiende el cuerpo, sosiega el corazón, duerme el descuido, y sin moverse pasa descansado la noche toda, hasta que ya al romper el día, abriendole la luz los ojos, se vé cercado (¡qué horror!) aquí de en sortijadas vivoras, allí de venenosos escorpiones; vé que por la una parte se espereza dormido un Tigre; vuelve, y vé que por la otra desenvuelve sus roscas un fiero dragon; y al punto, el que durmió tan descuidado, salta lleno de horror, corre, huye, y mas fuera de sí que de la cuba, le queda palpitando al miedo el corazón, accionando la respiracion al susto. ¿Pues hombre, le diria yo, tantas horas de sosegado sueño, y ahora tanta priesa en la fuga? ¿Quién te descuidó en tanto riesgo? La ignorancia del peligro. ¿Quién ahora te hace temblar en el peligro? El conocimiento del riesgo. ¿De qué tiembas? De lo que veo. ¿De qué temes? De lo que miro. ¿Pues el mirar, y el vér fabricaron ahora todo ese veneno? No, sino labraron la advertencia. Gracias à la luz que me dió el vér para temblar, y me prestó el mirar para temer. ¿No he dicho lo que pasa allá en las Montañas de la Mauritania? No, sino lo que sucede à un pecador, que quando mas perdido en la noche de sus culpas, duerme, y descansa descuidado en una cuba de vivoras, en una guarida de dragones, esa es su conciencia, esa es su alma: *Habitatio demoniorum.* Y en esa cuba horrible duerme tan descuidado, hasta que alguna vez entra la luz del divino auxilio, abre con diligente examen ácia dentro de su alma los ojos, vé sus daños, mira quantos son sus peligros, y atónito, y espantado corre al punto à buscar con el arrepentimiento en la Confesion su remedio: *Tunc, dice San Gregorio el Grande, tunc culpas plangimus, cum pensare ceperimus; sed tunc subitius pensamus, cum sollicitius plangimus.*

Es, pues, el examen de la conciencia el primer paso, la diligencia primera que tenemos que hacer, del todo necesaria para el Sacramento de la Confesion. Volver una alma à mirarse à sí misma: ir desde la última Confesion bien hecha recorriendo sus pasos, sus ocupaciones, sus ejercicios, y apuntando à la memoria todas las culpas mortales que desde entonces ha cometido; ó con el pensamiento, ó con las palabras, ó con las obras: *Vide vias tuas, scito quid feceris.* (*Jerem. 2. v. 23.*) Recorre tus caminos, mira tus pasos, advierte tus acciones. No basta, pues, confesarnos en general, y como dicen de monton, acusome que soy gran pecador, que son muchas, y muy graves mis culpas. No basta eso, que las tiene Dios muy contadas, y con todas las circuns-

Tc

tan-

tancias que mudan especie: Allá dice Job, que le contó Dios sus pasos: *Tu quidem gressus meos dinumerasti*. Y que sus pecados los tiene guardados, como en una talega se tienen los reales: *Signasti quasi in sacco differa mea*. ¿Cómo en una talega? Sí. Repárenlo. ¿Quién hay que eche en la talega los reales sin contarlos? Mas: en una talega de mil pesos, no solo vá el número apuntado; *signasti*, sino que allí hay de todas monedas: de á ocho, de á quatro, de á doce, y todas al contar se conocen, y se distinguen. Así, pues, dice Job, no solo el número de mis culpas, sino también, cómo en la moneda los pesos, y los de á quatro, así me tienes guardadas las circunstancias también, que varían, y mudan mis pecados.

Ahora, pues, si en la Confesion debemos necesariamente confesar no solo el número de las culpas, sino también aquellas circunstancias, con que varían especie esas culpas, síguese de aquí, dice el Santo Concilio de Trento, que debemos antes de la Confesion prevenirnos con un diligente examen de la conciencia, tan del todo necesario, que si este examen se dexa de hacer, ó por culpable descuido, ó por malicia, ó lo que es mas ordinario, por ignorancia crasa, y afectada, quiero decir, por ignorar lo que cada Christiano debe saber debaxo de pecado mortal; por no saber la doctrina Christiana, por no saber, ni entender los Mandamientos; la Confesion hecha así sin examen es nula, es sacrilega; y en vez de perdonarse en ella los pecados, queda con un nuevo sacrilegio. ¿Oh, Dios! Despues de un año entero de culpas, y de un total olvido de Dios, venirse á confesar sin haberse examinado, sin haber pensado, ¿qué Confesiones son estas? Son sacrilegios, y son condenaciones. Y los que así se hubieren confesado sepan, que si quieren salvarse, deben reiterar, y repetir todas esas Confesiones hechas sin examen; porque todas son de la misma manera, que si voluntariamente hubieran callado las culpas. Bien sé yo, que el Confesor debe ayudar al Penitente, según fuere mas, ó menos su capacidad; pero eso se entiende habiendo de su parte el Penitente hecho su diligencia, y procurado traer á la memoria sus culpas. Pero venirse solo fiado en Preguntame, Padre, ¿cómo responderéis de repente á una pregunta de lo que hicisteis, ó pensasteis ahora ocho meses, ó diez, ó un año? *Ferè impossibile est*, dice nuestro Excmo Suarez. (Sua. in 3. p. t. 4. D. 22. S. 10.) Es casi imposible. Mas, mas. El Confesor ni sabe vuestras inclinaciones, ni vuestras costumbres, ni en qué ocasiones vivís, ni en qué pasos, ¿Pues cómo queréis que os adivine entre los innumerables escondrijos, que oculta un corazón humano? En una sala; en una despensa del todo obscura, llena de varias varatijas, y trastos, el que en ella vive, y está de día, y de noche, aunque así á obscuras éntre, vá de memoria, y á

tencias; como ya sabe dónde está cada cosa, aunque con trabajo, la topa. ¿Pues si entra así á obscuras uno que jamás ha entrado allí, ni visto aquello, podrá, por señas que le deis, ir sacando á tientas cada cosa? ¿Y qué ha de preguntar, donde puede haber cosas tan varias? ¿En una tienda así á obscuras, ir preguntando? ¿Oh, Dios! ¿Hay este genero? ¿hay aquel? ¿hay el otro? Nunca acabar fuera, si se hubiera de ir preguntando, y sacando á tientas los generos que puede haber. Pues si en una conciencia perdida puede haber tantos, tan diversos generos de pecados ¿cómo queréis que el Confesor vaya preguntando cada uno, para que vos le respondais de repente? Ya son dos dificultades, y casi imposibles: ya son dos hombres á obscuras ambos, y ambos preguntandose, ¿qué caídas, qué tropiezos? ¿Y en esto se pone un negocio en que nos vá el alma? ¿Oh, ceguedad increíble, sino la topáramos cada Semana Santa! Bien sé yo, que el Confesor, al ir diciendo vuestras culpas, puede, y debe ayudaros, preguntando el número que os dexais, ó suavizandoos el modo por donde él pueda hacerse capaz de ese número, que á vos os parece tan imposible de ajustar, y el Confesor tiene modos muy faciles para entenderlo. Bien sé que podrá suplir, averiguando las circunstancias que mudan especie, y que vos no decís, os podrá hacer declarar mas lo que decís confuso, ó de ahí tomar ocasion para sacaros lo que fuere á eso concerniente. Os podrá por mayor preguntar por los Mandamientos. Pues si nada habeis pensado, ¿qué habeis de responder? ¿Y qué responderéis á Dios quando os hará en el tribunal el cargo de todos esos sacrilegios?

Ya yo he pensado, dice otro; pero no hallo nada, no tengo que confesar. ¿Y cuánto ha que no se confiesa? Un año. ¿Y en un año no halla en su alma nada que confesar? ¿Oh, maravilla de virtud! Mejor diré: ¿Oh, pasmó de brutalidad! ¿oh, monstruo de condenacion! Este es el estado mas desventurado á que puede llegar una alma, que la ciega de modo su malicia: (*Exccevit illos malitia eorum*) que ni vé, ni conoce sus mas enormes culpas. Yo confieso que á tal respuesta, que mas de quatro veces la he oído, toda el alma se me estremece, pareciendome que veo á mis pies un condenado. Despues de ocho meses, ó un año de vida libre, y desahogada en conversaciones, y ocasiones sin recato alguno, sin alguna mortificacion, sin muchos esmeros de amor de Dios, y aun quizá sin el menor recuerdo de que hay otra vida, y de que hay una eternidad: y despues de todo: *No tengo que confesar*. ¿Oh, Dios! Celebra Séneca en una criada suya, llamada Harpaste, que estando ciega, ella sola no lo sabia; quejabase de que estaba la casa á obscuras, que no abrían las ventanas, que no encendían velas, y no habia que creer que estaba ciega. Esto que allá era para reir, es en muchos

chos pecadores muy para llorar. Están ciegos, y no lo conocen. Mirad: es el que de la luz entra de repente en una sala á obscuras, al punto que entra no vé nada, se halla como ciego, nada distingue; pero detengase allí un rato, y empieza luego á distinguir en la pieza los quadros; y á vé todas las alhajas, y á conoce todas las personas. Así sucede; pues lo mismo os sucederá en la conciencia que teneis tan obscura como una cueba de demonios; al entrar en ella de repente, nada vereis; pero deteneos un poco, mirad despacio, y vereis como vais descubriendo: en tal conversacion hice esta culpa, en tal parte donde me hallé cometi este pecado, y así los descubrireis, ó los mas, ó todos; pero si vuestro examen no fue mas que un mirar de tropel, apriesa, y sin atencion, vuelvo á decir que esa Confesion hecha con tal examen fue sacrilega; y que no solo debeis volver á examinar, y confesar todas aquellas culpas, sino á confesaros también de esa Confesion. ¿Oh, qué descuido tan lastimoso que tiene á innumerables almas en el Infierno! Este no pensar en las culpas, éste no considerar su grande número, su enorme gravedad, éste no examinar el estado lastimoso de la conciencia, es la causa de que las Confesiones se hagan tan de cumplimiento, tan sin arrepentimiento, ni propósito, y de que las almas en vez de mejorarse, se empeoren en este Sacramento: *Non est qui agat penitentiam super peccato suo dicens: Quid feci?* (Jerem. 8.) No hay quien haga penitencia, se queja Dios por Jeremias, no hay quien se arrepienta de sus pecados, ponderando consigo: *Quid feci?* ¿Qué es lo que he hecho yo? ¿qué he cometido? Y no conociendo la fealdad de las culpas, porque ni se vén, ni se atienden, ¿qué se sigue? Ser peores cada día, y ser pésimos: *Hoc nos pessimis facit*, dixo Seneca sin tener tantas luces de la Fé; *quod nemo vitam suam respicit*. (Senec. Epist. 83.)

Ahora, pues, si faltando del todo el examen, la Confesion es sacrilega, si es sacrilega también quando el examen es tan ligero, tan poco, tan de prisa, ¿quál, pues, debe ser el examen? Debe ser diligente, solícito, y cuidadoso. Por tres veces nos lo repite el Concil. de Trent. La primera: *Omnia peccata mortalia, quorum post diligentem sui discussionem, conscientiam habent, in Confessione recensere*. (Sess. 14. c. 5.) Diligente dice que ha de ser el examen, (vuelve segunda vez) *Postquam quisque diligentius se excusserit, & conscientia sua sinus omnes, & latebras exploraverit, ea peccata confiteatur, &c.* Muestra cómo ha de ser en la solícitud la diligencia, escudriñando todos los senos de la conciencia, averiguando sus escondrijos sin ponerse á si mismo solapas: *Sinus omnes, & latebras* (vuelve tercera vez) *singula peccata, quorum memoria cum debita, & diligenti premeditatione habeatur*. (Can. 7.) Enseña la atencion cuidadosa, con que uno por uno

se han de pensar, se han de premeditar los pecados. ¿Oh, Dios, y qué cuidado de un Concilio! De aquí, y conviene todos los Doctores. (Nav. in cap. Fratres, de Pæn. dis. 5. d. numer. 66. Castro Pal. Layman. Bon. Suar. & comun.) en que esta diligencia en el examen debe ser tanta, como la que pusierais en un negocio de grande importancia, en que os vá mucho. Para casar una hija, ¿qué no prevenís antes? ¿qué preguntas? ¿qué informes? ¿qué discursos? Para poner diez, ó veinte mil pesos á censo, ¿qué diligencias primero? ¿si vale mas la finca? ¿si hay censos anteriores? ¿si puede haber engaño? Para conseguir un pleyto de un gran Mayorazgo, ¿qué antigüedades no se revuelven? ¿qué descendencias, qué ramos, y qué derechos? Pues el Mayorazgo, el censo, y la hija, todo junto, ¿oh, con cuántas ventajas os vá en este negocio del examen de la conciencia! Os vá el hacer vuestra alma Esposa de Jesu Christo. Os vá el poner un censo de gloria en finca eterna. Os vá el conseguir el Mayorazgo de Dios. ¿Oh, qué bien logrado cuidado! ¿qué bien empleada diligencia!

Pero ya veo turbadas mas de dos almas temerosas, que ya les parece, que jamás se han confesado bien, y que no han puesto tanta diligencia en el examen; y por eso siempre ansiosas jamás se dán por satisfechas, haciendo con sus vanos temores, odioso, y pesado este amabilísimo Sacramento. Entendamos, pues, escrupulosos: cierto es lo primero, que esta diligencia debe ser acerca de los pecados mortales, que son los que hay obligacion de confesar. (Suar. & comun. DD.) Con que quien por la gracia de las culpas, no halla en su alma pecado mortal, aunque no haga mas examen, eso basta. Cierto es lo segundo, que esta diligencia no debe ser nimia, sino prudente. No obliga á nadie á que se esté pensando mas, y mas hasta quanto pueda alcanzar, no. ¿Oh, que si yo pensara otra hora, dice el escrupuloso, quizá hallara otra, ó otras culpas. No estais obligado á esa hora. Pero tengo mala memoria, y así quisiera escribir mis pecados. No estais, ni vos, ni nadie obligado á escribirlos de ningún modo. ¿Y si se me olvidan algunos? Mas que se olviden, no será ya culpa vuestra. No estais, digo, obligado á escribirlos. Cierto es lo tercero, que no nos obliga Dios en este Sacramento á confesar todos los pecados que hemos hecho, sino solos aquellos, de que alli nos acordáremos, habiendo hecho diligente examen; y si algunos se olvidan, quedan perdonados, quedan absueltos, y solo nos queda la obligacion de confesarlos, si despues se nos acordaren. ¿Quedan absueltos? Sí; bastará que os lo diga un Concilio? Pues así os lo dice el de Trento. (Sess. 24. c. 5.) Ahora, pues, ¿qué ansias son esas, con que no pocas almas se afligen, de que se las olvidó una, ó mas culpas, que nada importa que se olviden; y temo mucho,

que por pensar solo en esto, se olviden del todo del dolor, y arrepentimiento, sin el qual la Confesion será sacrilega.

Cierto es por ultimo, que la diligencia en el examen no obligá igual á todos, sino mas, ó menos diligencia segun el tiempo que há que se confesó, segun la repetición de las culpas, segun los peligros, negocios, y ocasiones en que anda, segun la capacidad, segun el modo de vivir. Quien se confiesa cada tres dias, ó cada ocho, ¿quién no vé que no ha menester tanto examen como el que se confiesa cada año? La pieza que se barre todos los dias, mas presto se barre que la que ha un año entero que se barrió, que hay mucho que sacudir. Una muger que solo entiende en el recogimiento de su casa, su familia, y sus devociones; y honrados entretenimientos, menos tiene que examinar, que un Juez, un Escribano, un Procurador entre negocios graves, y todos de peligro. Poco peyne le basta al que trae poco pelo para desmenuarlo; pero para esas cabelleiras tan esponjadas que se usan, mas peynes es menester. El que vive cuidadoso de su alma, retirandose de ocasiones, menos tiene sin duda que pensar para examinarse, que el que vive desahogado, metiendose sin reparo en los peligros. Un Lavandero con menos diligencia se lavará las manos, que no las lavará tan facil un Herrero, que el uno anda con el agua, el otro con el carbon; pero segun su estado cada uno. *Scrutemur vias nostras; & queramus, & revertamur ad Dominum,* nos dice Jeremias. (*Jerem. Thren. 3. v. 4.*) Examinemos nuestros pasos, y escudriñemos nuestros caminos; que si ahora con el diligente examen no nos perdonamos nada á nosotros mismos, nos librarémos de la condenación en aquel terrible Juicio de Dios. San Pablo es quien nos lo asegura: *Quod si nosmetipsos judicaverimus, non utique iudicabimur.* Alma, ¿qué sentencia quisiéras allí quando Dios te ponga delante todas tus culpas? Pues tú eres ahora el Juez, dá tu sentencia. Si acá nada te perdonas, nada te disimulas, si todo arrepentido lo confiesas, allí se te perdonará todo. Oh, qué consideración! ó del mayor consuelo, si sabemos lograrla, ó del horror mas terrible, si no la aprovechamos; que se estremecen aquí aun los mas Santos.

Refiere San Juan Climaco: (*In Scala Cali grad. 70.*) que habitó en el Monte Sinai un Monge de prodigiosa vida, llamado Estevan, cuya austeridad admirable era el espejo de todos los conventos Anacoretas. Eraa sus lagrimas continuas; sus ayunos perpetuos, su cama las desnudas piedras, y su descanso las sangrientas disciplinas. Así vivió hecho asombro de penitencia, por espacio de quarenta años. Dióle la enfermedad ultima, y ya muy cercano á la muerte, asistíendole algunos Monges, de repente empezó á mostrar grandes congojas: miraba ya á la una parte, ya á la otra de su penitente hecho, como que lleno

de temor, vela presente alguna cosa, que le arrebató todo el corazon. Y á poco rato dixo: *Asi es, yo lo cometí; pero por eso me confesé, y ayuné tanto tiempo por ese pecado.* Volvió á quedar mudo, hablando solo con las señas su sobresalto, y dixo luego: *Mentis, mentis, que yo no he hecho tal cosa.* Volvió á callar, y luego: *Es verdad, yo lo hice; pero he hecho penitencia por eso tanto tiempo.* Y con esto mirando á una, y otra parte, no sosagaban sus congojas, y los circunstantes atonitos, hasta que por ultimo dixo: *Asi es, yo lo cometí, y no tengo que responder, sino que me valga la misericordia de Dios.* Y diciendo esto espiró, dexando á los presentes dudosos de si logró su salvacion. Y si esto le sucede en aquel Juicio á un hombre de quarenta años de vida tan penitente, ¿qué espera quien así no vive? Adelantemonos, pues, á este juicio con el examen de nuestras conciencias. Nada nos perdonemos en nuestro Tribunal para conseguir la gracia, si en el Tribunal de Dios queremos conseguir la Gloria.

PLATICA VI.

Del modo con que se debe hacer el examen de la conciencia.

A 27 DE NOVIEMBRE DE 1692.

Qué cosa será aquella, que siendo la que está mas cerca, al mismo tiempo es tan distante, que tenemos mas apartada? Aquella que estando tan junta, que ni un punto la separa, esa misma al mismo tiempo está tan distante, que todo un mundo de por medio la divide? ¿Cuál será? ¿Mas que no lo adivinan? Una misma cosa á un tiempo la mas cerca, y la mas lexos, son extremos encontrados. La mas junta, y á ese tiempo tambien la mas distante, son terminos repugnantes. ¿Qué podrá ser? Pues mientras teniendolo tan cerca, no lo aciertan, y engañelo responder á San Gregorio el Grande, cuyo es el enigma? *Quid vicinius nobis est corde nostro?* ¿Qué cosa tenemos mas cerca que el corazon? Ya se vé, como centro del pecho: *Est tamen, cum per pravas cogitationes spargitur, á nobis cor nostrum longius evagatur.* Y con todo eso, ¿qué cosa mas lexos, que ese corazon quando nos lo separa en deseos, ansias, y cuidados todo un mundo? (*Apud Corn. in cap. 46. Ital. v. 8.*) Ah corazon humano! ¿Qué cerca pata tu daño, qué lexos á tu socorro! ¿Qué junto para acarrearnos los males, qué distante para buscar los remedios! *Redite prevaricatores ad cor,* nos clama Dios por Isaías. *Volvet, descaminados, volvet, perdidos, volvet, descarriados; y adónde? A vuestro corazon.* Largo viage, grande distancia, difícil camino: Si así les parece el examen de su conciencia á los que viven muy lexos de su alma.

ciencia á los que viven muy lexos de su alma. *Mali ubique sunt præterquam secum,* dixo Seneca. En todas partes están los malos, quando solo consigo no están. Pero ese que parece tan largo camino, es tan facil, es tan cerca, como dentro del corazon: *Redite prevaricatores ad cor.* *Redeamus;* (dice San Bernardo) *ad cor nostrum, & discutiamus conscientiam nostram.* Y si de saber del corazon, tomó su nombre la conciencia: *Conscientia est cordis scientia,* ¿qué conciencia tiene quien se le pasa la vida sin saber de su alma?

Dixe ya cuánta es la necesidad de este examen de la conciencia, y cuánta debe de ser su diligencia. Resta ahora que yo muestre el modo usual, práctico, y facil con que debemos hacer este tan necesario, como provechoso examen. Atiendanme: El mas perverso error en que está la ignorancia, es pensar, que esto de examinar la conciencia no es mas que hacer una memoria de las culpas, como de las otras acciones caseras, y ordinarias, sin hacer concepto de que vá en este negocio el alma, y la salvacion, sin avivar la fé á mirar un Dios ofendido, sin excitar la esperanza para buscar en su misericordia el perdon, sin ponderar los motivos que hay en las culpas para el dolor, el arrepentimiento, y la vergüenza. Parecece que no es mas, que un pensar de quien ajusta esas cuentas rateras del mundo, que todo el cuidado es en esta partida, en aquel cargo, y en eso para todo; porque todas esas cuentas, en solo eso paran. Y á este modo no piensan mas, que en cuántas veces fue la culpa, en si fue de este, ó de aquel modo: y en habiendo ajustado esto, nada mas cuidan, nada más atienden. Yo confieso, que este es el fin del examen. Pero cómo lo hará el que debe examinarse, sin recurrir primero á la fuente soberana de la luz, que nos alumbró? Aquella muger del Evangelio, que habia perdido la joya, ¿qué diligencia hizo la primera? ¿buscarla? No por cierto. Lo primero que hizo fue encender una vela, *accendit lucernam;* y luego después de encendida la vela, buscó su joya, porque á oscuras no es buscar. Ahora, pues, el primer efecto de la culpa, es introducir en el alma tales tinieblas, que ni dexan ver la luz, ni ver el pecado: *Sicut tenebræ oculos,* dice San Agustín, *ita delicta mentem claudunt, nec lucem sinunt videre, nec se.* (*Aug. in Psalm. 18.*) Estas desventuradas tinieblas son las que hacen, como lo muestra la misma experiencia, que mientras un pecador cae en mas repetidas, y mas graves culpas, menos las vé, y menos las conoce: *Multiplicato sunt infirmitates meæ, & non potui ut viderem.* Estas tinieblas son las que tantas veces ocultan las mayores culpas, ya con capa de necesidad, y á con pretexto de cortesía, y ya con máscara de piedad: *Delicta quis intelligit?* Estas tinieblas, en fin, son las que le tapan á los ojos del alma sus mas enormes pecados. Y por eso tantas veces en las Divinas Escrituras se pide á

Dios luz para conocerlos: *Deus meus illumina tenebras meas. Illumina oculos meos, unquam obdormiam in morte.* Porque solo Dios es quien por su infinita bondad nos alumbrá para conocer las culpas.

Ahora, pues, la primera diligencia para hacer el examen, ha de ser ponernos con toda el alma delante del Solio Supremo de nuestro gran Dios, considerandonos como reos de aquella Magestad Soberana, que nos ha de juzgar. ¡Oh, cómo esta memoria nos hará estremecer solícitos! *Reduc me in memoriam, & judicemur simul,* nos dice el mismo Dios por Isaías: *Ponne en tu memoria, que yo quiero ser juzgado contigo, juzgame á mí, y juzgate á tí: Juzgame á mí en qué te he faltado con mis beneficios: Y juzgate á tí, cómo me has correspondido con tantas ofensas.* ¡Oh, cómo este conocimiento de un Dios, que todo lo vé, nos hará diligentes! *Quis mihi tribuat,* decia Job, *ut cognoscam, & inveniam illum, & veniam usque ad solium ejus?* (*cap. 23.*) ¡Oh, si yo conociera, como debo, á Dios, y me llegaría á poner delante de su Solio! Allí en su presencia, delante de sus ojos, á su vista, haré mi examen, y formaré mi juicio: *Ponam coram eo judicium, & os meum replebo increpationibus.* Así, pues, con la consideración puestos delante de Dios, le rendirémos primero infinitas gracias por sus inexplicables beneficios, y le pediremos luego, que alumbré nuestras tinieblas, y nos dé pleno conocimiento de todas nuestras culpas, de su gravedad, de su numero, y de sus circunstancias: *Quantas habeo iniquitates, & peccata? Scelera mea, & delicta mea ostende mihi.* (*Job 13. v. 23.*) ¡Oh, amantísimo Dios, y dueño de mi alma!

Alumbrá mi entendimiento, para que yo vea, y conozca todas mis culpas de aquel modo que debo confesarlas. Así se lo pedía fervorosa la Beata Veronica de Binasco, y consiguió tal dicha, que nunca se llegaba á confesar, sin que primero le mostrara el Señor todas sus imperfecciones, y culpas, cuántas veces, y cómo las cometió, y cómo las habia de confesar. La Beata Margarita de Cortona, aun después ya de muy entregada á la virtud, y tanto, que se le aparecía el Señor con frecuencia, reparó en que siempre la llamaba *Pobrecilla*: preguntó ella, ¿por qué no la llamaba *Hija*? Y díxole su Magestad, que por algunas culpas que habia dexado de examinar con negligencia. ¡Oh, Señor! exclamó ella: Pues tú, que eres la luz verdadera, que destierres las tinieblas; tú, que todo lo ves, y para quien nada hay que se esconda, muéstrame todos los pecados que están en mi corazon, para que yo con una buena confesion general los lave, y los quite. Apenas hizo esta oracion, quando vió presentes á los ojos de su alma todos quantos habia hecho toda su vida, con tanta claridad, que no se le escapaba ni un solo pensamiento. Así los confesó llena de dolor, y apas-

reciendosele luego el Señor, la llamó *Hija*, y con oír solo esta palabra, fue tal el gozo que sintió su alma, que le parecía que ya se moría, y estuvo todo el día arrebatada en éxtasis. No digo que busquemos milagros; mas lo que digo es, que si hemos de hacer bien el examen, primero hemos de acudir á Dios á pedirle con humildes ruegos que nos alumbré.

Siguese luego ir discurriendo desde la última Confesión bien hecha por aquellos lugares, ocupaciones y ejercicios en que has andado; á la manera que el que ha perdido un diamante, que se le cayó de la sortija, deseoso de descubrir dónde fue la pérdida, para hallarlo, revuelve en la memoria: lo primero, cuándo la tenía en la mano, y desde allí revuelve con la memoria dónde estuvo, por dónde fue, y allí lo busca. Así, pues, has de discurrir por los lugares, personas, y ejercicios en que andas, luego por tus inclinaciones, por tus ocasiones, por tus costumbres, y si há mucho tiempo, bien has menester ir pensando por cada uno de los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, apuntando en cada uno lo que la conciencia te remuerde que has cometido contra Dios, contra el proximo, y contra tí mismo, en palabras, en pensamientos, y en obras. No puedo detenerme á poner interrogatorios, aunque apuntaré en las Pláticas que se siguen algunos de los pecados, que culpablemente se dexan y se descuidan en el examen. Abí andan para esto bastantes libritos, para que por ellos se ayude la memoria, y se saque lo que hallare en sí mismo cada uno, mas no para que se cojan clausulas estudiadas. Bien repetido es el caso, y lo refiere nuestro Paulo Barri. Confesabase generalmente una doncella, y fue diciendo por cada uno de los Mandamientos tantos pecados, tan graves, que en la edad y en la virtud que en ella conocía el Confesor, no parece que cabían: calló con todo eso, y fue oyendo hasta que despues de mucho rato acabó de decir; y el Confesor, disimulando su grande admiración, de modo, hija, (le dixo) ¿que tantos pecados habeis hecho? Ah, Padre mio, dixo ella, no he hecho estos pecados, ni lo quiera Dios, Dios me libre; ¿y pues por qué los confesais? Porque así los hallé escritos en mi librito. Con que fue menester confesarla de nuevo de lo que ella tenía, y se acordaba, que era bien poco.

Ahora, pues, reducece el examen á averiguar en los pecados tres cosas. La primera su gravedad; la segunda, su numero; la tercera, sus circunstancias. Así procede la Divina Justicia para el castigo, por numero, peso, y medida: *Omnia in mensura, numero, et pondere disposuisti.* (Sap. 11.) Pues así ha de proceder nuestra justicia contra nosotros mismos para el remedio, por peso, numero, y medida; lo primero por el peso, coger las balanzas para ir pesando la gravedad de las culpas. Estamos, pues, obligados

á examinar todos los pecados mortales no confesados; mortales dixe, y no confesados, porque los pecados mortales ya bien confesados aunque se acuerden; no hay obligación alguna de volverlos á confesar; si no es que no quedaron bien confesados, porque la Confesión fue nula, y sacrilega; ó porque hay duda racional de si se han confesado, ó no; que en tal duda racional deben confesarse. Duda racional llamo con fundamento, no de mera inquietud y escrúpulos. Porque el que sabe, ó que siempre ha puesto todo su cuidado en confesarse bien, ó que nunca ha callado culpa por malicia, ó que ha tenido costumbre de confesarse á menudo, ó que hizo algunas Confesiones generales, en que despues de un buen examen quedó satisfecho; bastan esos fundamentos, para que sosiegue sus dudas, y dexé los pecados pasados, sin andarlos repitiendo en las Confesiones. Debe, pues, hacerse el examen de los pecados mortales no confesados. Y si está en duda de si lo hizo, ó no lo hizo, y de si fue, ó no fue pecado mortal, debe en esa duda confesarlo. No hay, pues, obligación de examinar culpas veniales, y mucho menos de averiguar su numero, y pues aunque se acuerden, no hay obligación de confesarlas. Yo alabo este cuidado en los temerosos de Dios; pero sea sin tanta inquietud, que se falte á la devoción mas estimable, al dolor quizá y al proposito, por ocuparse en una turbación ociosa. Muy laudable es y muy provechoso, que se confiesen las culpas veniales; pero escoged á vuestra voluntad las que mas confusion os causan, y sin mucho apuraros por el numero. A Santa Catalina de Sena le dixo el Señor, que no se detuviere mucho en examinar cada una de las tentaciones deshonestas, que es muy peligrosa la pez, y facil de manchar si se maneja mucho. Mas cómo conoceré yo el que es pecado mortal, y el que es venial? Fuerte pregunta! diré en breve lo que á la larga gravísimos Doctores enseñan, y cogereis lo que podiereis. El pecado venial es en tres maneras; puede serlo lo primero, por su naturaleza; porque es ligero, y de poca importancia en sí; y en lo que mira; como una palabra ociosa, un pensamiento vano, una mentirilla leve, que ni repugna gravemente contra la razon, ni contra Dios, ni contra el proximo, ni contra sí mismo. Aquí se reducen los excesos ligeros de nuestras pasiones, quando son de cosa no mala, sino indiferente; como son los excesos en la comida, en la bebida, en el enojo, en el temor, en la tristeza; el deseo de la honra, de la alabanza, de parecer bien, &c. pecados veniales de su naturaleza. Lo segundo, es el pecado venial, por la parvidad de materia con la qual no se quebranta gravemente el precepto que lo prohibe, como el hurto de medio real, el trabajar una hora en dia de fiesta, &c. Pero debe advertirse, que en los pecados, que

derechamente miran á Dios, como aunque sea la materia en sí poca, tienen allí toda su deformidad; por eso en estos no hay parvidad de materia, siempre son pecado mortal. Como en el odio de Dios, en la infidelidad, en el juramento con mentira. Lo tercero, es el pecado venial, porque aunque la materia en sí sea grave, pero se hace con inadvertencia, sin tener plena deliberación, como el que medio dormido consiente un torpe pensamiento, el que colérico, y fuera de sí echá una maldición, ó juramento falso, sin advertir, &c. De aquí, pues, se conoce ya lo que es pecado mortal. Es el que gravemente se opone á la Ley de Dios y á la razon, ó que es en grave daño suyo, ó del proximo. Mas para que sea pecado mortal, se requiere lo primero advertencia de la gravedad, y obligación de advertirla, que no escusa ignorancia crasa. Lo segundo, plena deliberación del entendimiento, conociendo la malicia; y lo tercero, el consentimiento de la voluntad: y si algo de esto falta, el pecado no es mortal, sino quando mucho venial. Y por eso, por mas que dure la torpe representación, ó si por natural diversion no se repara su malicia, ó advertida, no la admite la voluntad, no hay culpa mortal en ella; y basta esto.

Entre luego el examen por el numero de las culpas mortales, que debemos traerlo pensado, no venirlo á pensar á los pies del Confesor, ó á decir allí lo primero que se ofrece, que temo que por éste tan culpable descuido se hacen muchas Confesiones sacrilegas. Debe pensar el numero puntual, si se puede, y si no á lo menos el que pareciere, como si á uno le parece que serán de diez á doce los juramentos con mentira, digalo así, diez, ó doce, añadiendo poco mas, ó menos; pero si despues se acuerda que fueron veinte, debe volver á confesar el numero que le faltó. Mas si por la mucha repetición de las culpas, ó por la mala costumbre, ó porque ha mucho tiempo, no puede de ningún modo determinar numero, piense á lo menos cuánto tiempo ha que se confesó, y cuántas veces habrá caído cada dia, ó cada semana, ó cada mes, y bastará que así lo confiese. Christianos, que es esta obligación gravísima, y en que hay gravísimo descuido, vá la salvación; ni basta error ignorantisimo con que otros echan mayor numero del que se acuerdan, á lo que ellos dicen, por asegurarse. Es error ese, es engaño; el numero ha de ser el que se acuerda, y no mas, ni menos; que así como obliga el acusar la culpa cometida, obliga tambien y gravemente á no acusarse con mentira de lo que nunca cometió; con que el aumentar el numero sin examen, no es como dicen asegurarse, sino antes ponerse á peligro de que acusándose con mentira, quede por este lado mal hecha la confesión.

Por ultimo; ha de coger tambien el examen

la medida: quiero decir, hay pecados, que medidos por un solo Mandamiento aun les sobra, y es menester medirlos por otro, porque contra uno y otro precepto se estiende su malicia; eso son los pecados, que tienen circunstancia tan grave, que los hace mudar de especie. Hurta una espada con intento de matar con ella á otro, cuya muger desea por ese medio; el hurto es un pecado contra el septimo Mandamiento, pero con la malicia del intento y deseo consentido de matar al otro, es ya contra el quinto, y con el fin torpe es ya contra el nono. Yá, pues, si en la Anfisibena, serpiente venenosísima, no basta solo cortarle una cabeza, porque tiene dos, y matará con la otra: si en el symptoma; funesta sombra que sigue á la principal enfermedad, dice el Principe de la Medicina Galeno, ha de atender el Medico igualmente á uno y otro, porque lo que no acaba la enfermedad; lo acaba el symptoma; así debemos atender en estas culpas, no solo á la culpa, sino tambien á confesar la circunstancia que la muda. O en la persona, si tiene voto, ó juramento, que eso hará su acción sacrilegio; ó en el lugar, si es sagrado, ó en el intento y fin con que se hizo la acción; ó en el complice que sin nombrarlo debe confesarse el estado en los pecados de luxuria. Mas porque el conocer estas circunstancias no todos pueden alcanzarlo, confiesen el pecado sin solapas, como lo cometieron, que el Confesor les averiguará las circunstancias; y busquenlo docto.

En la Historia del Orden de Santo Domingo se refiere, que habiendo confesado un Novicio, y estando yá de rodillas en el Altar para recibir la Sagrada Comunión, le embargó un sueño, y dormido oyó una voz que le dixo: Vuelve á hacerte la corona, á raparte la cabeza. Despertó y acudiendo á la cabeza, echó de vér, que no lo necesitaba: pero urgándole la conciencia, de que no habia confesado no sé qué circunstancias de sus culpas, entendió que eso era lo que le decía aquella voz. Fuese al punto á su Padre Santo Domingo, que aun vivia; confesó con mucho dolor aquellas circunstancias que habia dexado; volvió al Altar, y volviendo á embargarlo el sueño; vió un Ángel, que trayendo en las manos una corona de oro de bellissimo resplandor, se la puso en la cabeza, quedando su alma bañada de un inexplicable regocijo. Esta es almas, la corona que se previene á quien así mira por su alma, la corona de un regocijo verdadero, que solo sabe dár la quietud de la conciencia, y la corona de un gozo eterno que se ha de conseguir en la Gloria.

PLATICA VII.

Del examen que se debe hacer de los pecados de omision.

A 3. DE DICIEMBRE DE 1692.

QUÉ aprovecha que no acabe al doliente la fiebre, si le quita luego la vida la debilidad? ¿Qué importa que se libre al catorceno de todo el maligno calor extraño, si faltándole luego el natural calor perece? El un calor introducido y venenoso, y por lo que le sobra de malignidad, quita la vida; y el otro calor conatural, y debido, por lo que le falta de aliento dá la muerte; pues todo es uno para el daño, morir es todo. Así, pues, temo yo mas que en el cuerpo, innumerables muertos en el alma. Muchos mueren del mortal tabardillo en la conciencia; temo que sean muchos mas los que mueren de la debilidad: quiero decir, que no se peca solo con lo que se hace, se peca tambien con lo que no se hace: no solo hay pecados de comision, hay tambien pecados de omision; y si tanto mata la falta del calor debido, como la sobra del calor extraño, si aquel no se repara, de poco servirá librarse de éste. No hemos, pues, acabado el examen de la conciencia con haber visto todos los pecados de comision, con haber examinado todo lo que hemos hecho contra Dios; es menester ahora abrir mil ojos para vér, y conocer lo que no hemos hecho segun la Ley de Dios, y los pecados de omision. Parece escrupuloso David, segun repite al confesarse: *Delictum meum cognitum tibi feci*. (Psalm. 37.) ¡Oh, Señor! yo te he manifestado, yo te he puesto delante todos mis delitos. No parece que basta esto. Pues aún añade: *Et injustitiam meam non abscondi*; y no he escondido mis injusticias. ¿No es lo mismo manifestar, que no esconder? Sí, dice Hugo; pero expresa bien David, para hacer su confesion entera, uno y otro genero de pecados: confiesa los pecados de comision, esos llama injusticias; y confiesa los pecados de omision: esos llama delitos: *Delictum meum cognitum tibi feci*; y eso significa delito en la propiedad de la voz: en eso se distinguen delito, y pecado, que pecado es el que se hace, el que se comete: delito es el de omision, lo que debiéndose hacer no se hace: *Delictum est cum non fiunt, quæ fieri debent; peccatum, cum fiunt, quæ fieri non debent*, y así lo entienden los Doctores: *Delictum, quasi delictum*. (C. Si peccatum, de Pan. dist. 1.) y allí con San Agustin la glosa.

Ahora, pues, para que sea entera la confesion, no basta confesar los pecados, es menester confesar tambien los delitos; no basta, digo, confesar lo que se hizo, es menester confesar lo que debiéndose hacer, no se hizo; no basta confesar

los pecados tambien de comision: es menester confesar los pecados tambien de omision: *Ostendit*, dice el citado Cardenal, *suam confessionem esse integram, quia omne genus peccati confitetur, scilicet peccatum omissionis: Delictum meum cognitum tibi feci; & peccatum comissionis: Et injustitiam meam non abscondi*. ¿Y quién hay que con serio examen de conciencia averigue, y escudriche estos delitos en su alma, estos pecados de omision? *Delicta quis intelligit*? ¿Quién hay que repare cómo se debe en las omisiones? ¡Oh, Dios! Los pecados de comision con el mismo hecho se dán à vér, un homicidio, un hurto, un incesto; mas los pecados de omision con lo que se dexa de hacer, se dexan ellos tambien à las espaldas; estas son las saetas, que volando por lo obscuro, sin ser vistas, ni oidas, penetran el corazon aun de los que en lo demás miran por su alma: *Ut sagittent in obscuro rectos corde*. Estas son la polvora sorda, que inventó la malicia para dar el golpe mortal, sin que se oyga el estallido: estas son la oculta mina, que sin ser vista, hace de golpe todo el estrago. ¿Cuántos son los males de toda la Republica por estas omisiones, que no se reparan? ¿cuántos por las omisiones, los daños irreparables de las conciencias, y cuántas las condenaciones de las almas? Cierto es, y ningun Católico puede dudarlo, que no basta confesarse en general, y de monton las omisiones graves, sino que deben confesarse muy en particular, como los demás pecados de comision; y su especie, su numero, y sus circunstancias, porque sin duda son mas, ò menos graves, segun la virtud à que se oponen, segun las consecuencias que de ellas se siguen; y varian especie de malicia, segun que son, ò contra la Religion, ò contra la caridad, ò contra la justicia. Ahora, pues, muy rara vez se confiesan como se debe con esta claridad, y distincion, y numero. En esto, como ya diré, no escusa la ignorancia, porque es afectada: no escusa el olvido, que es porque no se examinan: ¿luego son innumerables las almas, que por las omisiones nunca confesadas por malicioso descuido, y hasta la muerte cometidas se condenan? Pluguiera à Dios no fuera tanta verdad esta consecuencia.

A mi se me estremece el corazon al vér por una parte tanto descuido, tan poco caso como se hace entre nosotros de las omisiones, cómo se desprecian con unos pretextos aparentes, y frivolos; y por otra al vér en la série de los Evangelios el rigor con que las omisiones se condenan: reparelo: Aquel que no llevó el decente vestido à las bodas, no tuvo otra culpa, no habló palabra mala, no hizo accion alguna torpe, nada; la omision no mas: *Non habens vestem nuptialem*, y por eso arrojado à las tinieblas. Aquel à quien se se le entregó el talento, no lo jugó, no lo desperdició, no lo empleó mal: ¿quál fue su culpa? La omision; solo no haberlo empleado bien, y

por

por eso fue condenado. Aquellas cinco Virgenes necias, virgenes eran, no ramera, no cometieron torpezas, no executaron adulterios; ¿quál fue toda su culpa? Omision, omision; no haber prevenido el acyte, y por eso se les cerró el Cielo. Aquellos cinco comidados para las bodas no iban à hacer latrocinios, homicidios, ni robos, se escusaron cada uno con sus ocupaciones: ¿quál fue su culpa? La omision; y por esto se privaron de la cena de la Gloria. Aquel rico Epulon, fue sepultado en el infierno. ¿Por qué? ¿por su purpura, y olanda? No, omision fue toda su culpa, no darle à Lazaró mendigo limosna. Aquellas dos higueras una, y otra no llevaban por fruto veneno; no se cubrian de espinas, hermosas hojas tenian: ¿quál fue su culpa? La omision; no tener fruto, y por eso una maldita, otra cortada. Con tanto rigor mira Dios las omisiones. ¿Pues cómo nosotros las miramos con tanto descuido? ¡Oh no las veamos, quando abriendo los ojos, como el topo, al morir, llenandonos de horror, nos precipiten à una eterna condenacion!

Estaba à la muerte un Prelado de santissima vida, refiere nuestro Eminentissimo Belarmino, (Belarm. 2. de Art. Mor.) y preguntandole el Confesor si tenia que reconciliar: nada, respondió, no me acuerdo de haber cometido culpa: ¿y de las omisiones no os acusa nada la conciencia? Entonces, corriendo las lagrimas, levantó amarguisimos gemidos: *Omissiones nimium me exterrunt*. Y si esto es un varon santo, ¿quál será en quien vive del todo descuidado?

Ahora, oyentes míos, haga una buena conciencia para su remedio, lo que à una mala conciencia le hizo hacer el continuo susto. Domiciano, (refiere Sabellico) aquel maldito Emperador, despues de haber hecho mal à todo el mundo, acusandolo su conciencia misma, lleno de horror, y miedo de que lo habian de matar à traycion sus enemigos, lo que hizo fue cercar de espejos por todas partes las salas en que asistia; y con eso por donde quiera que volvía, siempre estaba mirando lo que tenia à las espaldas. Pues eso mismo, dice San Agustin, es lo que has de hacer para examinar tu conciencia: pon delante de los ojos lo que tienes à las espaldas: *Tolle te à dorso tuo ubi te videre non vis, & constitue te ante te; ascende tribunal mentis tue, esto tibi iudex, quod erat post te fiat ante te, & non sit. quo fugias à te*. Recorre, y mira despacio, no solo los pecados de comision, y que ya tienes delante, sino tambien las omisiones que te dexas à las espaldas, y que bastan para quitarte la vida del alma.

Pecado de omision, dice el comun de los Doctores, *est negatio actus positivi præcepti, & debiti*, es dexar de hacer, ò de decir aquella accion, obra, ò palabras, que debaxo de precepto obligan, y que en aquellas circunstancias se deben. Uno, y otro es menester, porque si uno está im-

pedido, v. gr. por enfermo, aunque hay precepto del ayuno, no le debe entonces, y por eso el dexar el ayuno no es culpa. (Sanct. Anton. t. 1. tit. 7. c. 4.) Bien conocidas, pues, son estas omisiones, dexar de oír Misa el día de fiesta, dexar de ayunar en la vigilia, dexar de confesar y comulgar por la Pasqua. Apunto, pues, que no suelen ser tan conocidas, y por eso las mas enormemente perniciosas para que por esas saquen, y examinen las demás. No hablo de los pecados de omision en los Principes, Prelados, Jueces, y Ministros de Justicia; ¡Oh, Dios Santos! *Evangelizare pauperibus misit me Dominus*; con mis oyentes hablo. Pueden ser pues, las omisiones: primero, en lo que mira à Dios; segundo, en lo que toca à los proximos.

En lo que mira à Dios, examina si has dexado de hacer toda la debida diligencia para saber bien creer, para saber bien obrar, y para recibir dignamente los Santos Sacramentos: examina si dexas de aprender, y saber la Doctrina Christiana, no es menester ser Teologo para esto, es obligacion de pecado mortal en todos los Christianos el saberlo. Mirad, hay dos generos de ignorancia; una inculpable, porque es invencible, y así la llaman, y es quando, ò no se nos ofrece motivo, ni razon de duda ninguna, y por eso, ni preguntamos; ò quando, aunque se ofrece, hizo uno todas quantas diligencias alcanzó, y pudo, preguntando, inquiriendo, y con todo eso, ò por su rudeza, ò porque no lo enseñaron, se quedó en su ignorancia. (Thom. San. lib. 1. Mor. cap. 16. num. 8. Castrop. t. 1. tr. 1. dist. 1. p. 5. Laym. l. 1. tr. 2. cap. 4. num. 9.) Esa llamamos invencible, y por eso inculpable, no hay culpa en ella. Hay otra ignorancia culpable, y es quando, aunque no advierte que ignora, ò tiene duda, con todo eso, ò no pregunta, porque no quisiera que le dixeran la verdad, como el que cierra la ventana à que no le entre el Sol para dormir: esa es la ignorancia afectada, crasa, y supina; ò quando aunque hace alguna diligencia, pero es tan poca, tan à tiento por no descubrir su mal, que se queda todavía en él: *Moluntur fraudes contra animas suas*. (Prov. 25.) Engañarse à sí mismo, ¿gran desdicha! Lo mismo, pues, digo de la inadvertencia. Hay una inadvertencia inculpable, que sin malicia alguna se incurre: hay otra inadvertencia culpable, porque con mucha malicia no se advierte. Ahora, pues, ¿quién no conoce, que para guardar los Mandamientos es forzoso entenderlos bien, y saber à qué nos obligan? ¿Quién no vé, que para recibir los Sacramentos dignamente es necesario saber con qué disposiciones hemos de llegar? Síguese, pues, que los que no saben esto, y no hacen diligencia por saberlo, esa omision es estado lastimoso de pecado mortal. No hay excusa, donde hay tanta sobra de doctrina: *Multa scienda nesciunt*, dice San Bernardo; (Ep. 77.) *aut sciendi incuria, aut discendi desidia*.

Vv aut

aut verecundia inquirendi. No vale, pues, decir: no me sé confesar, porque esa ignorancia es nueva culpa, de que debéis confesaros; no vale. No lo advierto, pues lo estáis conociendo. ¡Oh qué omisión ácia Dios, de que nacen tantas culpas, y tantas condenaciones! *Propterea captivus ductus est populus meus, quia non habuit scientiam.* Así á tí mismo examina si has tenido omisión en saber, ó en recorrer, y pensar las obligaciones de tu estado, de tu ocupacion, de tu ejercicio. ¿Cuántos pecados mortales se cometen, ó por ignorar, ó por olvidar estas obligaciones? Y siendo culpable esa misma ignorancia, y siendo culpable ese mismo olvido, qué excusa queda á tantos pecados? ¿El casado que no acude con el necesario sustento á su muger, é hijos, le parece que esto está en su querer? ¿Cuándo se acusa de este pecado mortal de omision? El oficial que recibe la paga, y dexa por hacer la obra, y la hace tal que no sirve. El Mercader que no consulta porque no le respondan la verdad, ó si consulta es solo á quien le responda á su gusto: este no preguntará para pecar, ¿cuándo se confiesa? Hay otras omisiones solapadas. Los que tienen mala costumbre, ó de jurar, ó de maldecir, ó otra cualquiera, deben hacer quantas diligencias puedan para quitarla. Ahora, pues, si tenéis tal costumbre, qué diligencias habeis hecho? ¿Qué medios habeis puesto para quitarla? Ninguno. Pues esa omision, ¿cómo se examina? ¿cómo no se confiesa?

Acia los proximos, pecan mortalmente con pecado de omision contra la caridad los ricos, que de lo que les sobra á su estado, sabiendo la necesidad, ó extrema, ó grave, no la socorren. ¿Cuántas omisiones hay de estas? ¿Y cuántos pecados mortales? ¿Y cuándo se confiesan? Pues el día del Juicio estas omisiones han de ser el espantosísimo cargo: *Esurivi, & non dedistis mihi manducare. Sivi, & non dedistis mihi bibere.* Pecan mortalmente con sus omisiones los padres de familias. ¡Oh cuánto! ¡oh cuánto! Y ningunas omisiones mas olvidadas en la confesion, ningunas con mas pretextos solapadas. Vemos los hijos perversos, amancebados, jugadores; las hijas desenvueltas, y perdidas; los esclavos llenos de torpísimos vicios, y á todo esto el Señor, ó la Señora de casa, que no lo ignora, y ni hacen el menor escrúpulo de sus omisiones, y ni aun las confiesan. ¡Oh conciencias mas anchas que el Cielo; pero pueden caber en el infierno! Hombres, que, que fuera de su casa todo el día, vuelven á la media noche, que ni saben si tienen casa. Mujeres, que lo que paran en casa, es solo pensando en la gala para lucirla luego en las visitas. ¿Y los hijos, cómo se corrigen? ¿cómo se doctrinan? ¿cómo se enseñan? Y los criados, ó esclavos ¿cuándo se les enseña la doctrina? ¿Cuándo van á la Iglesia? ¿Cuándo se les dá lo necesario para que no lo hurten? ¿Cuándo se sa-

be cómo viven? ¡Oh! Hay ocupaciones: ningunas pueden estorvar á este cuidado. Santo era el Sacerdote Heli, en su persona irreprensible, y solo por la omision en corregir á sus hijos, despues de una muerte muy desastrada, está muy dudosa entre los Santos Padres su salvacion.

Por ultimo, pecan por omision contra justicia, los que pudiendo no cumplen los testamentos. ¡Oh cuánto hay aqui de omisiones, que jamás se confiesan, y asi pasan muchos años siempre confesandose mal tantos desventurados Alcabaceas! Y á estos se siguen los que teniendo hacienda agena no restituyen, teniendo, ó la parte que tienen. ¿Y cuándo se confiesan? ¿ó cómo se confiesan? Sentir es de los mejores Teologos, que el que así retiene lo ageno, todas las veces que de nuevo se acuerda de su obligacion de pagar, y teniendo no lo hace, comete nuevo pecado mortal. ¿Y quién hace caso de estas omisiones? Pues ellas sin remedio os quitán el Cielo. Refiere Cesario, que un Monge Cisterciense, llegando al rio Albis en Saxonia, hubo menester pasarlo en barca, y habiendolo pasado, pidióle el Barquero su portazgo, que era un dinero, un medio real: no lo llevaba el Monge, y prometiéndole que llegado á su Convento, se lo enviaria, y con esto lo dexó pasar. Mas como era cosa tan menuda, no hizo mas caso el Monge, ni cuidó de pagarle al Barquero. A no mucho tiempo dióle la enfermedad de la muerte: confesóse; pero despreciando la menudencia de no haber pagado un dinero, no lo confesó. Quedó ya al parecer de todos muerto, y él apenas fuera de sus sentidos, vió delante de sí aquel medio real que habia dexado de pagar, y que habia dexado de confesar, y vió que el medio real iba creciendo de modo, que estaba ya mayor que todo el mundo, y que queriendo él subir al Cielo, se lo tapaba todo, y no lo dexaba pasar. Un Angel, entonces le dixo: Pues esto solo estorva, vuelve á la vida: volvió en sí, refirió al Abad, y á los Religiosos lo que he dicho, enviaron al instante el medio real á pagar al Barquero, y en el mismo que él lo recibió espiró el Monge: *Quod si pro-tanilla re. Caelum ingredi non potuit, prosigue Cesario, & quid illis eventurum est, qui non obolum, sed vel multos florenos retinent, vel diu solvere morantur?* Si un medio real retenido, y no pagado así puede tapar el Cielo, qué harán centenares? ¿qué harán millares? No haya, pues, oyentes míos, omision en el examen de la conciencia, ya que las omisiones han llenado el alma de culpas. Averiguemoslas despacio, sin engañarnos á nosotros mismos con excusas, y pretextos, que no valdrán, quando Dios escudriñe con candelas los retiros del corazón: *Secretabor Hierusalem in lucernis*, confesandolas con un verdadero dolor; dexemos las culpas de omision en la vida, si no queremos que en la muerte las omisiones nos dexen sin la Gloria.

PLATICA VIII.

De como debe hacerse examen cuidadoso de los pecados agenos.

A II. DE DICIEMBRE DE 1692.

Benigno siempre el Sol en sus influjos no pocas veces lo culpan de nocivo en sus reflexos, y el mal que por sí no hicieran sus rayos todos de luz, lo ejecutan por medio del cristal rayos todos de fuego. Máquina fue celebrada en la antigüedad del prodigioso Archimedes. Cercada Zaragoza de Sicilia de una gruesa Armada, quando mas apretado el Asedió no les quedaba refugio, lo buscó en el Cielo Archimedes. Alistó allá, y trajo todo el Sol á su socorro. Puso, digo, una máquina de cristal sobre los muros con tal cercanía de visos, y á tal proporcion de espejos, que hiriendo aquí el Sol con sus luces, resurtiendo en las enemigas naves con sus rayos, tan encendidos volvían, tan ardientes, que mas que las bombardas mudamente eficaces, pegando en las estopas, encendiendo las xarcias, abrasandose las velas, se veían subir del agua las llamas, hasta que de los Baxeles no quedaron, sino sobre las ondas nadando las cenizas. ¿Y quién, pregunto yo, quién hizo tanto estrago? El Sol? No, que por el otro lado daban sus rayos sin ofensa. ¿El cristal? Menos, que sin el Sol su transparencia nada, nada tuviera de eficacia; pues ello vemos quemadas las naves, deshechas las cenizas, nadando las pavesas; ¿quién fue la causa? El Sol por mano agena; el Sol que influye, y el cristal que reverbera; el Sol que alumbrá, y el cristal que quema; el Sol que parece que no hace nada, y él es el que por medio del cristal lo hace todo.

¡Ah pecados agenos! bien hemos menester la luz de todo el Sol, y de todo el cristal el reverbero para descubriros. Eso, por ultimo, debemos examinar con grande atencion en nuestra conciencia. No basta examinar los pecados todos que hemos hecho, los pecados de comision. No basta examinar todo lo que debiendolo hacer no lo hicimos, los pecados de omision, sino que tambien debemos muy atentamente examinar los pecados agenos. ¿Los pecados agenos? No quiero decir, claro está, que haya de venir, como suelen, la muger á confesar los pecados de su marido, ni el marido los pecados de su muger. No digo que haya de examinar el criado los pecados de su amo, ni que el amo para su confesion haya de traer por disculpa los pecados de sus criados; no, que para eso no era menester encargar que se examinarán los pecados agenos, que sin encargarlo mucho, tienen no pocos ese cuidado. Exa-

minar, y escudriñar vidas agenas, en eso se les vá á muchos la vida; así atenderian á la propria: *Ad condemnandos ceteros omnes vite nostre tempus absumimus*, dice San Chrysostomo, (*lib. 1. de Compunct.*)

¿Pues qué pecados agenos son estos que debemos examinar? ¡Oh, Dios, qué poco atendidos! ¡qué poco ponderados! ¡y por eso mas espantosamente terribles! Pecados agenos llaman los Teologos aquellos que aunque otro los executa, aunque otro los hace, pero se les imputan delante de Dios al que de algun modo fue causa, y no menos lo constituyen reo de una eterna condenacion. ¿Sin comerlo, ni beberlo irse al Infierno? ¡Qué necia desventura! Estos son los pecados agenos, de que estremecido clamaba por el perdon el Profeta Rey: *Ab alienis parce servo tuo.* (*Ps. 18.*) Estos son los pecados agenos, que tanto encargaba San Pablo á su Timoteo, que no se los echára encima: *Et non communicaveris peccatis alienis.* (*1. ad Tim. 5.*) Estos son los pecados agenos, que á todos nos encarga el mismo Apostol, que no nos metamos en sus tinieblas para no verlos, ni llorarlos, y quedar tan sin fruto, ni provecho por lo que otro hace, nosotros perdidos: *Nolite communicare operibus infructuosis tenebrarum, magis autem redarguite.* (*Ad Ephes. cap. 5.*) Agenos, porque otro los executa: míos, porque yo los causo; agenos, porque el otro tiene el logro, la ganancia, el provecho; míos, porque yo he de tener el eterno daño. Agenos, porque el otro hace, y consigo por mí su gusto, su apetito, su anejo. Míos, porque yo con él he de padecer por ellos una eterna condenacion. ¿Y cuánta? ¡Oh, si se ponderára!

Allá dice San Pablo que hay unos pecados que son manifestos aun antes del juicio: *Quorundam peccata manifesta sunt, procedentia ad judicium.* (*1. ad Tim. 5. v. 24.*) Que antes del juicio se ven, se conocen, se miran. Hay otros pecados, prosigue el Apostol, que han de proseguir aun despues del Juicio, y que aun despues del Juicio se han de ver: *Quosdam autem, & subsequuntur.* ¿Y qué pecados seran estos? Porque si el Juicio es despues de nuestra muerte, y si el Juicio se hace de todos los pecados que hemos hecho en toda la vida, sin que allí se escape ni el mas mínimo pensamiento, ni una palabra ociosa; despues ya de la muerte, y despues del Juicio, ¿qué pecados pueden ser los que se sigan? ¿Qué pecados pueden ser los que se vean? ¿Saben cuáles? dice San Basilio: (*Basil. lib. de V. Virg.*) Los pecados agenos, aquellos que por nuestra causa se cometen, antes del Juicio son los pecados que nosotros cometemos; despues del Juicio son los pecados que otros quedan cometiendo en el mundo por nuestra culpa. Despues del Juicio en que ya está condenado Lutero, ahora, ahora, ¿cuántos pecados está cometiendo todavia en los que indujo? ¿en los que engañó? ¿en los que per-